



MINISTERIO DE TRANSPORTE
Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato.

Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2013

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-011-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

- (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
- (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda
2 según su definición.
- 3 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que
4 correspondan a las definiciones establecidas en la minuta
5 del Contrato, se entenderán de conformidad con dichas
6 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula
7 inicial.
- 8 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en
9 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones
10 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de
11 Precalificación VJ-VE-IP-011-2013, se entenderán de
12 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
13 aparecerán en mayúscula inicial.
- 14 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en
15 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en
16 género masculino incluyen su acepción en género femenino
17 cuando a ello hubiere lugar.
- 18 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los
19 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema
20 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
21 www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad son
22 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los
23 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo
24 puede ser modificada mediante Adenda. En caso de
25 discrepancia entre el Pliego de Condiciones (incluyendo
26 sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas
27 formuladas por los Precalificados o Interesados, primará el
28 presente Pliego (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y sus
29 Adendas.

30

31 1.4. DEFINICIONES

32 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las
33 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso
34 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya
35 definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su
36 significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán
37 en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos
38 que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.
39

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las
2 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular
3 como en plural:
- 4 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que
5 suscribirán y entregarán los Oferentes como parte integrante de la
6 Oferta en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones,
7 la Invitación a Precalificar y el Anexo 3 de este documento.
- 8 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que
9 suscribirán y entregarán los Oferentes como parte integrante de la
10 Oferta en los términos establecidos en este Pliego de Condiciones,
11 la Invitación a Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 12 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con
13 posterioridad a la apertura de la Licitación Pública con el fin de
14 modificar, corregir o precisar el Pliego de Condiciones y sus
15 Anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego un todo, motivo por
16 el cual tienen igual validez y el mismo carácter vinculante. Se
17 precisa que las modificaciones que se llegaren a efectuar respecto
18 del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego
19 de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la
20 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos. Igual figura se
21 utilizará para las modificaciones de Cronograma que sean
22 necesarias con posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 23 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por
24 medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario
25 del Contrato de Concesión objeto de la presente Licitación Pública.
- 26 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo
27 presentado una Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en
28 el presente Pliego de Condiciones, ha obtenido la mayor
29 puntuación en la evaluación de la Oferta Económica y de la Oferta
30 Técnica, y cumplido con las condiciones del presente documento,
31 haciéndose titular del derecho y la obligación de constituir el SPV
32 y de que éste suscriba el Contrato de Concesión.
- 33 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos
34 que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones de la Licitación
35 Pública. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a
36 continuación:
- 37 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos
38 sus Apéndices.
- 39 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 2 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 3 (e) Anexo 5: Oferta Económica.
- 4 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
5 Recursos.
- 6 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia
- 7 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 8 (i) Anexo 9: Oferta Técnica.
- 9 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 10 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 11 (l) Anexo 12: Mipymes
- 12 (m) Anexo 13 Cupo de Crédito General
- 13 (n) Anexo 14 Cupo de Crédito Especifico
- 14 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante
15 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de
16 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva
17 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y
18 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
19 Ministerio de Transporte.
- 20 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al
21 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de
22 cada uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de
23 Concesión.
- 24 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral
25 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con
26 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de
27 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los
28 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta
29 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de
30 este Pliego de Condiciones.
- 31 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de
32 aportes anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la
33 Retribución del Concesionario propuestos por el Oferente en su

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Oferta Económica, expresados en Pesos constantes de diciembre
2 de 2012.
- 3 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de
4 Desarrollo – FONADE y la Unión Temporal CIP-INYPSA-Q&A
5 –Estructurador Integral-, los cuales han asesorado al Gobierno
6 para la estructuración técnica, financiera y legal del Proyecto.
- 7 1.4.12. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
8 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones
9 financieras del exterior. Si se trata de instituciones financieras del
10 exterior, el banco debe contar con una calificación de riesgo de su deuda
11 de largo plazo que corresponda a “grado de inversión”, en la escala
12 internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el país del
13 domicilio de la institución financiera. Si se trata de un establecimiento de
14 crédito constituido y legalmente autorizado para operar en Colombia, el
15 banco deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo
16 plazo según escala local de las calificadoras aprobadas por la
17 superintendencia financiera de al menos AA+ según BRC Investor
18 Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A, o su
19 equivalente si se trata de otra firma calificadora.”
- 20 1.4.13. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de
21 comunicación que figura como Anexo 2 de este Pliego de
22 Condiciones y que cada Oferente deberá diligenciar e incluir en la
23 Oferta. La Carta de Presentación deberá ir suscrita por el
24 representante legal de cada uno de los miembros del Oferente y por
25 el Apoderado Común del Oferente.
- 26 1.4.14. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
27 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un
28 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este
29 Pliego de Condiciones.
- 30 1.4.15. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de
31 Concesión.
- 32 1.4.16. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de
33 voluntades que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del
34 cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le
35 conceden los derechos correlativos que instrumentan la ejecución
36 del Proyecto. La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de
37 Condiciones como Anexo 1.
- 38 1.4.17. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual
39 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta
40 de los documentos e información que tiene a su disposición, que
41 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia
2 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en
3 el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 4 1.4.18. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de
5 Estadística de Colombia.
- 6 1.4.19. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes
7 a domingo ambos inclusive.
- 8 1.4.20. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
9 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 10 1.4.21. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder
11 liberatorio en los Estados Unidos de América.
- 12 1.4.22. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
13 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2,
14 de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite
15 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y
16 día señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 17 1.4.23. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas
18 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones
19 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555
20 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o
21 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
22 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en
23 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los
24 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto
25 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o
26 complementen.
- 27 1.4.24. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de
28 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un
29 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al
30 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la
31 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado
32 Nuevo podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad
33 Financiera.
- 34 1.4.25. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá
35 tomar el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad
36 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo
37 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

Pliego de Condiciones

- 1 1.4.26. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta
2 a disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 3 1.4.27. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento
4 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,
5 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992,
6 modificado parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la
7 Resolución 2857 de 2003.
- 8 1.4.28. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a
9 Precalificar No. VJ-VE-IP-011-2013.
- 10 1.4.29. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre
11 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento
12 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo
13 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 14 1.4.30. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en
15 cualquier momento.
- 16 1.4.31. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No.
17 824 del 29 de julio de 2013 emitida por la ANI y su aclaratoria 911
18 de 15 de agosto de 2013.
- 19 1.4.32. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no
20 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el
21 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral
22 3.2.1(e) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los
23 Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia
24 en Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o
25 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad
26 Financiera.
- 27 1.4.33. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 28 1.4.34. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable
29 presentada por un Precalificado a los fines de participar en la
30 Licitación Pública, la cual debe ajustarse a las condiciones y
31 requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- 32 1.4.35. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido
33 en el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será
34 considerada para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta
35 Económica.
- 36 1.4.36. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta
37 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo
2 5.
- 3 1.4.37. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta
4 presentada por el Oferente que corresponderá en su contenido a
5 los requisitos señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de
6 Condiciones.
- 7 1.4.38. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder
8 liberatorio en la República de Colombia.
- 9 1.4.39. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
10 Precalificados.
- 11 1.4.40. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la
12 ANI mediante la Resolución No. 1357 de 20 de noviembre de
13 2013 dentro del cual se elegirá dentro de los Oferentes al
14 Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de
15 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley
16 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el
17 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 18 1.4.41. “Proyecto”. Consiste en la financiación, elaboración de estudios y
19 diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión
20 social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y
21 mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y
22 Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice
23 Técnico de la minuta del Contrato.
- 24 1.4.42. “Pliego de Condiciones de la Licitación “Pública”” o “Pliego de
25 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás
26 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de
27 la Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos
28 y procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben
29 formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad
30 de Adjudicatario.
- 31 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la
32 Experiencia en Inversión y la Capacidad Financiera de los
33 Precalificados que fueron evaluados por la ANI durante la
34 Precalificación en los términos de la Invitación a Precalificar. Se
35 verificarán los Requisitos Habilitantes durante la Licitación
36 Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego
37 de Condiciones.
- 38 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida
2 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y
3 lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad
4 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 5 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado
6 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por
7 la entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta
8 tasa.
- 9 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo
10 Superior de Política Fiscal, CONFIS, a nivel nacional para
11 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.
- 12
- 13 1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
- 14 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los
15 siguientes:
- 16 (a) Resolución No. 1357 de 20 de noviembre de 2013,
17 expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura
18 de la Licitación Pública.
- 19 (b) El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se
20 publiquen de conformidad con la Ley.
- 21 (c) Los Anexos, según se listan a continuación:
- 22 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
- 23 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.
- 24 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
25 Mantenimiento.
- 26 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
- 27 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
28 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
- 29 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
- 30 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
- 31 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
- 2 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
- 3 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
- 4 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
- 5 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.
- 6 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 7 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 8 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 9 e. Anexo 5: Oferta Económica.
- 10 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 11 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- 12 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 13 i. Anexo 9: Oferta Técnica
- 14 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 15 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
- 16 colombiano.
- 17
- 18 l. Anexo 12: Mipymes.
- 19
- 20 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General.
- 21
- 22 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Específico.
- 23
- 24 1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones presentados por los
- 25 Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo
- 26 dispuesto en cada Formato o Anexo.
- 27 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS
- 28 De acuerdo con la comunicación 2-2013-044346 del Ministerio de Hacienda y
- 29 Crédito Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de
- 30 Política Fiscal - CONFIS del 20 de noviembre de 2013, la ANI cuenta con
- 31 autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por
2 los montos máximos que se detallan a continuación:

3

Año	2016	2017	2018 al 2020	2021 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 23,973,421,855	\$ 70,886,000,210	\$ 100,336,038.177	\$ 103,087,808.055

4 *Valores expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.

5 El VPAA máximo corresponde a NOVECIENTOS VEINTE MIL
6 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS
7 SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos
8 constantes de diciembre de 2012 (\$ 920.429.473.497).

9

10

11 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

12 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de
13 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
14 SECOP. En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP,
15 considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única
16 vinculante y válida.

17 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá
18 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle
19 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a
20 viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a
21 4:30 P.M

22

23 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

24 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto
25 directos como indirectos, relacionados con la preparación y
26 presentación de su Oferta. La ANI no será responsable en ningún
27 caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la
28 Licitación Pública.

1 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado
2 Adjudicatario y al SPV la responsabilidad exclusiva y excluyente
3 de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y
4 contribuciones, así como los demás costos tributarios y de
5 cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la
6 celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de
7 costos y riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones
8 (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices)
9 para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría
10 calificada.

11 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido
12 obtener toda la información relevante de conformidad con este
13 Pliego de Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de
14 obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que
15 sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas
16 obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La
17 presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas
18 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que
19 el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como
20 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en
21 su Oferta Económica.

22

23 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

24 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e
25 información que puede estar relacionada con el Proyecto, en el
26 Cuarto de Información de Referencia virtual al que podrán ingresar
27 los Precalificados en la siguiente dirección: <ftp://ftp.ani.gov.co/>

28 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto
29 de Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la
30 información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por
31 lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título
32 meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
33 información entregada por ANI para efectos de la presentación de
34 las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo
35 de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni
36 del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para
37 reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para
38 ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no
39 previstos en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el
40 incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por
41 las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el
42 Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 a ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de
2 Referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la
3 cual se haga referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en
4 sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que
5 se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus
6 Anexos.

7 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados,
8 al elaborar su Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los
9 ingresos, costos y gastos, y cualquier otra información financiera,
10 cualesquiera que éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus
11 propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En todo
12 caso, los estimativos técnicos que hagan los Precalificados para la
13 presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución
14 del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho
15 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de
16 Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir
17 todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con
18 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los
19 riesgos previstos en dichos documentos.

20

21 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,
22 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.

23 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e
24 inspeccionar los sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto.
25 Los Precalificados deberán realizar todas las evaluaciones y
26 estimaciones que sean necesarias para presentar su Oferta sobre la
27 base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los
28 estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren
29 necesarios para formular la Oferta con base en su propia
30 información.

31 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados
32 incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a
33 éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados
34 con el Contrato y los lugares donde se ejecutará el Proyecto,
35 incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo,
36 obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,
37 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de
38 materiales y mano de obra disponible para acometer las obras
39 necesarias para la ejecución de las obligaciones señaladas en el
40 Contrato, aspectos ambientales, presencia de comunidades
41 protegidas por la Ley, entre otros. Adicionalmente, los
42 Precalificados deberán verificar las condiciones climáticas, de

1 pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los
2 equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del
3 Contrato, las características del tráfico automotor en cada una de
4 las calzadas del Proyecto, considerando el volumen y peso de los
5 vehículos, existencia e interferencias de Redes, y, en general, todos
6 los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del
7 Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la
8 preparación de la Oferta.

9 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que
10 los Oferentes han considerado la viabilidad financiera del
11 Contrato, bajo las condiciones contenidas en su Oferta, y que han
12 hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y que han
13 investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y
14 en general, todos los factores determinantes de los costos de
15 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de
16 su Oferta.

17 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha
18 obtenido, ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la
19 información que pueda influir en la determinación de los costos, no
20 se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las
21 obras de conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a
22 reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos
23 adicionales de ninguna naturaleza.

24 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir
25 garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las
26 proyecciones, las perspectivas, los rendimientos operativos o
27 financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para
28 ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la Oferta de los
29 Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y
30 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la
31 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos
32 dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida
33 en la minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de
34 Condiciones y soporta sus efectos sin que las consecuencias
35 derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituya un eventual
36 desequilibrio económico del Contrato, o den lugar a reclamación
37 alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida
38 debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración de
39 la Oferta Económica y será remunerada de conformidad con dicha
40 Oferta y con lo establecido en el Contrato.

41 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para
42 consulta de los Precalificados, ni cualquier información contenida
43 en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o

1 comunicada posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya
2 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios
3 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como
4 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,
5 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
6 personas.

7 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del
8 Proyecto, la ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del
9 Gobierno. Dentro de las funciones de los asesores se encuentra la
10 de promocionar el Proyecto con los Precalificados y demás
11 interesados en el mismo. Por lo tanto, los asesores podrán entrar en
12 comunicaciones verbales y/o escritas con todos los Precalificados
13 y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo cual cualquier
14 Precalificado podrá contactar a los Asesores del Gobierno. Las
15 comunicaciones y opiniones que en este marco y para los fines
16 descritos emitan los asesores, no se considerarán en ningún caso
17 como modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos de
18 la Licitación Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni
19 para los Asesores del Gobierno, ni para la ANI, ni para los
20 Precalificados. Toda la información que se suministre por esa vía,
21 tendrá el único propósito de ayudar y facilitar a los Precalificados
22 en la ejecución de sus propias investigaciones y evaluaciones sobre
23 el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni incluye toda la
24 información que un Precalificado deba o desee tomar en
25 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,
26 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del
27 Gobierno o de la ANI, sobre las condiciones de la Licitación
28 Pública, o las características del Proyecto, ni sobre su
29 razonabilidad o viabilidad financiera, legal, técnica o comercial.

30 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de
31 los Asesores del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de
32 asesoría a los Precalificados en materia financiera, legal, técnica,
33 tributaria, contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo
34 que se recomienda a todos los Precalificados contar con su propia
35 asesoría especializada en todos los temas que sean relevantes para
36 el análisis del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la
37 eventual participación en el mismo.

38 Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego
39 de Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá
40 informarlo por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del
41 Anexo 10–, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal
42 imprecisión de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.2 del
43 Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1

2 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

3 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se
4 derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política,
5 las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de
6 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de
7 2012, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de
8 Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las
9 demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen
10 conocidas por todos los Oferentes.

11 Además, de conformidad con la Resolución 875 del 13 de agosto de 2013,
12 publicada en el SECOP el 13 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de
13 Infraestructura – ANI- se acogió al periodo de transición establecido en el
14 Decreto 1510 de 2013, por lo cual el Decreto 734 de 2012 es aplicable a
15 este proceso licitatorio.

16 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública
17 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán
18 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin
19 perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la
20 Ley 1508 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de
21 Precalificados en el marco de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-
22 011-2013, podrán presentar Oferta.

23 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.

24 1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los
25 Precalificados que aún no hayan presentado el Pacto de
26 Transparencia, a que la suscriban voluntariamente. La ANI se
27 permite aclarar que en razón a que éste es un acto voluntario, la
28 suscripción del Pacto de Transparencia no concede puntos
29 adicionales en la calificación de la Oferta Técnica o Económica, ni
30 resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo de la Oferta.
31 Se anexa el texto del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el
32 Anexo 7 de este Pliego de Condiciones.

33 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

34 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
35 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse
36 de proferir juicios de valor contra personas naturales o
37 jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
38 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
39 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
2 con la Licitación Pública y las Ofertas.
- 3 (b) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
4 representantes, asesores o apoderados deberán guardar
5 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
6 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que
7 les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI
8 y en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,
9 interponer los recursos o acciones que consideren
10 pertinentes.
- 11 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
12 o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás
13 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo
14 tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la
15 Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
- 16 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
17 o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales
18 o escritas en contra de los demás Precalificados u
19 Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados y sus
20 Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las
21 cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para
22 corroborar tales afirmaciones.
- 23 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos
24 especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de
25 Transparencia de la Presidencia de la República a través de los
26 números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al
27 número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de
28 denuncias del programa, en el portal de internet:
29 www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la
30 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para
31 el efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es
32 piloto la Entidad en la actualidad.
- 33 1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN
- 34 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de
35 la entidad este Pliego de Condiciones y cualquier otro documento
36 relacionado con la presente Licitación Pública. En todo caso
37 prevalecerá la información publicada en el SECOP y que será la
38 única información oficial y oponible a la ANI.
39

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la
2 presente Licitación Pública el SECOP no estuviere disponible para
3 incluir información o para que los Precalificados la consulten,
4 dicha información estará disponible en los medios de publicación
5 opcionales señalados en el numeral anterior y en todo caso en las
6 oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral 1.7 de este
7 Pliego de Condiciones

8 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con
9 motivo de la presente Licitación Pública deberá presentarse en
10 soporte físico y electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a
11 ANI, según se indica a continuación:

12 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

13 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
14 Bogotá D.C.
15 Colombia.

16 Correo electrónico: invitacionapp11-2013@ani.gov.co

17 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

18 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego
19 de Condiciones, sus Anexos y Apéndices deberán realizarse en el
20 formato del Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse
21 físicamente y por correo electrónico en formato PDF y en formato
22 WORD al correo de la Licitación Pública.

23

24 1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

25 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
26 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
27 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
28 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
29 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación
30 www.contratos.gov.co.

31

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación Pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	25 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	25 de octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de octubre de 2013 hasta el 8 de noviembre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Respuestas a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura del Licitación pública y publicación de pliego de condiciones definitivo	20 de noviembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	22 de noviembre de 2013	
Audiencia de Aclaraciones al Pliego	27 de noviembre de	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
de Condiciones y Audiencia de Riesgos	2013, a las 3:00 p.m.	de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	14 de febrero de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	28 de febrero de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	28 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m.	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 28 de marzo de 2014 hasta el 11 de abril de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	11 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 14 de abril de 2014 hasta el 22 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 23 de abril de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar contra - observaciones	Del 24 al 28 de abril de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 28 de abril de 2014 hasta el 8 de mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	8 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	8 de mayo de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 9 al 13 de mayo de 2014 a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	14 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m.	Auditorio Piso 2, Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C.

1
2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la Agencia,
3 de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la
4 prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará
5 mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este
6 Pliego o mediante Aviso si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con
7 posterioridad al cierre del proceso.

8 2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

9 2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones

- 10 (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este
11 Pliego de Condiciones, se efectuará una audiencia pública
12 en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin
13 necesidad de citación alguna. De la misma se levantará un
14 acta suscrita por los funcionarios intervinientes y por los
15 Precalificados que quieran hacerlo.
- 16 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a
17 pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y
18 aceptado lo que allí se discuta por parte de los
19 Precalificados.
- 20 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de
21 la responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las
22 informaciones y condiciones concernientes a esta
23 Licitación Pública, de conformidad con lo previsto en el
24 presente Pliego de Condiciones.
- 25 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le
26 formulen verbalmente en la audiencia por los
27 Precalificados, cuando la ANI lo considere procedente. Las
28 preguntas no contestadas podrán formularse por escrito en
29 los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de
30 Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los
31 términos señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de

1 Condiciones. En todo caso, las respuestas no se entenderán
2 como modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
3 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
4 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
5 Adendas que se describe más adelante.

6

7 **2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados**

8 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI
9 respecto del contenido de las presentes Pliego de
10 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el
11 cronograma de la Licitación Pública– mediante
12 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el
13 numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.

14 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de
15 la Licitación Pública en los términos del numeral anterior
16 serán respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de
17 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego
18 de Condiciones.

19 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas
20 por la ANI, ni las respuestas se entenderán como
21 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
22 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
23 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
24 Adendas que se describe más adelante.

25

26 **2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones**

27 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda
28 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este
29 Pliego de Condiciones.

30 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o
31 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de
32 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
33 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP.
34 Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los
35 Precalificados para la formulación de su Oferta.

36 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento
37 desde la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1
 - 2
 - 3
- que estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

(g) La presentación del cupo de crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones.

(h) La presentación del compromiso de vinculación de reintegrados del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
- (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.
- (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
- (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una Carta de Intención.
- (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.

1 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el
2 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
3 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de
4 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación
5 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los
6 Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros,
7 sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos
8 de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los
9 numerales siguientes:

10
11 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el
12 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente
13 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s)
14 miembro(s) que hayan condicionado su acreditación durante la
15 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
16 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando
17 los siguientes documentos:

18 i. Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias
19 por parte de los Órganos Sociales Competentes de las
20 personas jurídicas cuando las facultades entregadas al
21 representante legal o a su apoderado para actuar en
22 Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a
23 Precalificar) del miembro de la estructura plural o
24 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las
25 actuaciones de la Precalificación. En los eventos
26 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la
27 que conste la decisión del órgano social facultando al
28 representante legal para adelantar todas las actuaciones
29 relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso de
30 apoderado para actuar en Colombia por quien
31 corresponda según los estatutos de la persona jurídica la
32 autorización para que el apoderado adelante todas las
33 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública . En
34 caso que el representante legal del miembro de la
35 Estructura Plural o manifestante individual no tengan
36 limitaciones estatutarias para presentar la oferta y actuar
37 en la Licitación Pública no se requerirá dicha
38 autorización. Lo mismo sucede, en el caso que las
39 facultades entregadas al apoderado para actuar en
40 Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones
41 en la Licitación Pública.

42 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación
43 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente
44 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los
2 términos de los numerales 1.4.9 de este Pliego de
3 Condiciones.

4

5

(c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

6

7

8

9

A) En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este
Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la
capacidad jurídica y representación legal **de cualquier**
Miembro Nuevo de la siguiente manera:

10

11

12

13

ii. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal
en Colombia.

14

15

16

17

18

19

20

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras
con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el
certificado de existencia y representación legal
expedidos por la Cámara de Comercio del lugar de su
domicilio, en el que se indique la siguiente información
y condiciones:

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

1. La existencia y representación legal;
2. La capacidad jurídica del representante legal para la
presentación de la Oferta individualmente o como
integrante de una Estructura Plural (según sea el
caso);
3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar
el objeto de la presente Licitación Pública y la
ejecución del Proyecto.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha
de la presentación de la Oferta, y que el término de
duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33)
años contados a partir de la presentación de la
Oferta.

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días
Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre
de la Licitación Pública. Cuando el representante
legal de las personas jurídicas nacionales o de las
sucursales en Colombia tenga limitaciones
estatutarias para presentar la Oferta individualmente
o como integrante de una Estructura Plural (según
sea el caso), o para realizar cualquier otro acto

1 requerido para la presentación de la Oferta o la
2 participación en la presente Licitación Pública, se
3 deberá presentar junto con la Oferta un extracto del
4 acta en la que conste la decisión del órgano social
5 correspondiente que autorice la presentación de la
6 Oferta y la realización de los demás actos
7 requeridos para la participación en la Licitación
8 Pública.

9
10 En los casos en que el vencimiento del período de
11 duración de la persona jurídica sea inferior al plazo
12 exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano
13 social con capacidad jurídica para tomar esa clase
14 de determinaciones, en la cual se exprese el
15 compromiso de prorrogar la duración de la persona
16 jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en
17 caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá
18 perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato.
19 Este compromiso deberá reflejarse en la Carta de
20 presentación de la Oferta (Anexo 2).

21
22 iii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

- 23
- 24 1. Las personas naturales colombianas deberán
25 presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
 - 26
 - 27 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en
28 Colombia deberán presentar copia de su cédula de
29 extranjería.
 - 30
 - 31 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en
32 el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las
33 personas naturales extranjeras sin domicilio en
34 Colombia deberán constituir un apoderado
35 domiciliado en Colombia.

36
37 iv. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

38
39 Para los efectos previstos en este numeral se consideran
40 Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura
41 Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero
42 sin sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas
43 que no hayan sido constituidas de acuerdo con la
44 legislación colombiana ni tengan domicilio en
45 Colombia, ya sea directamente o a través de sucursales.
46 Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras

1 Plurales conformadas con personas jurídicas de origen
2 extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
3 perjuicio de lo cual, para su participación deberán
4 cumplir con las condiciones establecidas a continuación.
5 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
6 Colombia deberán acreditar su existencia y
7 representación legal, para lo cual deberán presentar un
8 documento expedido por la autoridad competente en el
9 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de
10 los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la
11 Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del
12 respectivo país, en el que debe constar, como mínimo
13 los siguientes aspectos:

- 14
- 15 1. La existencia, objeto y nombre del representante
16 legal;
- 17
- 18 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar
19 el objeto de la presente Licitación Pública y la
20 ejecución del Proyecto.
- 21
- 22 3. La capacidad jurídica del representante legal para la
23 presentación de la Oferta individualmente o como
24 integrante de una Estructura Plural; así como sus
25 facultades señalando expresamente, si fuere el caso,
26 que el representante no tiene limitaciones para
27 presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto
28 requerido para estos fines.
- 29
- 30 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha
31 de presentación de la Oferta, y que el término de
32 duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33)
33 años contados a partir de la fecha de presentación de
34 la Oferta.

35

36 En el evento en que conforme a la jurisdicción de
37 incorporación del Oferente o el Integrante de la
38 Estructura Plural extranjero no hubiese un documento
39 que contenga la totalidad de la información requerida
40 anteriormente, presentarán los documentos que sean
41 necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las
42 respectivas autoridades competentes. Si en la
43 jurisdicción de incorporación no existiese ninguna
44 autoridad o entidad que certifique la totalidad de la
45 información aquí solicitada, el oferente o Integrante de
46 la Estructura Plural extranjero deberá presentar una

1 declaración juramentada de una persona con capacidad
2 jurídica para vincular y representar a la sociedad en la
3 que conste que (A) no existe autoridad u organismo que
4 certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la
5 información requerida en el numeral 3.2.2 (c) iii; y (C)
6 la capacidad jurídica para vincular y representar a la
7 sociedad de la persona que efectúa la declaración, así
8 como de las demás personas que puedan representar y
9 vincular a la sociedad, si las hay.

10
11 Acreditar que su objeto social permite la participación
12 en la presente Licitación Pública y la ejecución del
13 Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus
14 estatutos sociales o un certificado del representante legal
15 o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer
16 en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) iii.
17 Para estos efectos, la autorización se entiende contenida
18 dentro de las autorizaciones generales otorgadas para
19 comprometer a la sociedad.

20
21 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
22 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s)
23 especial(es) en Colombia para la suscripción de la Oferta
24 individualmente o como integrante de una Estructura
25 Plural (según sea el caso), para lo cual presentará un
26 extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
27 representante legal o funcionario autorizado.

28
29 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a
30 treinta y tres (33) años, contados a partir de la
31 presentación de la Oferta, para lo cual presentará un
32 extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
33 representante legal o funcionario autorizado.

34
35 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es)
36 tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la
37 Oferta y en general para efectuar cualquier acto derivado
38 de la presente Licitación Pública, deberá adjuntarse una
39 autorización del órgano social competente de la sociedad
40 en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá
41 que se verificará la limitación respecto de la(s)
42 persona(s) que esté(n) facultada(s) para actuar en la
43 presente Licitación Pública y no respecto de aquellos
44 representantes que no estén representando al Oferente en
45 este Proceso de Sección, de manera que la autorización
46 deberá darse a aquél (aquellos) representante(s) que

- 1 suscriban documentos que sean presentados en la Oferta,
2 o (ii) si la duración de la sociedad no fuese suficiente en
3 los términos de este Pliego, se adjuntará un documento
4 en el que conste que el órgano social competente ha
5 decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de
6 resultar Adjudicatario prórroga que deberá
7 perfeccionarse antes de la de la constitución del SPV o
8 de la suscripción del Contrato
9
- 10 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin
11 sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado
12 domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la
13 presentación de la Oferta, participar y comprometer a su
14 representado en las diferentes instancias de la Licitación
15 Pública, suscribir los documentos y declaraciones que se
16 requieran, suministrar la información que le sea
17 solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el
18 presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá
19 ser el mismo apoderado único para el caso de personas
20 extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en
21 tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación
22 del poder común otorgado por todos los participantes de
23 la Estructura Plural con los requisitos de autenticación,
24 consularización y traducción exigidos en el presente
25 Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior
26 y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de
27 claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras
28 sin sucursal en Colombia podrán designar a más de una
29 persona como su apoderado en Colombia, caso en el
30 cual podrá indicar a su entera discreción las condiciones
31 o las limitaciones a los apoderados
32
- 33 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de
34 la estructura plural que inicialmente estaba en la
35 presentación de la Manifestación de Interés, la ANI
36 verificará que se cumpla con lo establecido en el numeral
37 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la
38 nueva conformación de la Estructura Plural indicada en la
39 Carta de Presentación de la Oferta
- 40 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en
41 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los
42 eventos descritos en el numeral 3.2.1(d) de este Pliego de
43 Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el
44 documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
45 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación
2 de su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones
3 relacionadas con la Licitación Pública, el Oferente deberá
4 acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado
5 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el
6 numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual
7 deberá constar su capacidad para participar en la Licitación
8 Pública.
- 9 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad
10 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de
11 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su
12 Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido
13 en el numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones,
14 Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según
15 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de
16 conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6
17 y el Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.
- 18 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
- 19 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la
20 Precalificación la Capacidad Financiera y/o Experiencia en
21 Inversión de un Fondo de Capital Privado en virtud de una Carta
22 de Intención, deberán aportar junto con su Oferta un Compromiso
23 Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
- 24 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida
25 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de
26 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)
27 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos
28 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el
29 desarrollo del Proyecto por un monto superior o equivalente al
30 indicado en la Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible
31 para el Fondo, iii) que la única condición para el desembolso es la
32 Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.
- 33 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto
34 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital
35 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la
36 sesión en la cual éste aprobó dicho compromiso irrevocable de
37 inversión.
- 38

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA

2 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de
3 Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de
4 este Pliegos de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.

5

6 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA

7 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía
8 suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este
9 Pliego de Condiciones.

10

11 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

12 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital
13 Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido
14 declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido
15 modificados, los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural
16 deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la
17 gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las
18 personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean
19 Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro
20 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
21 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus
22 recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las
23 instrucciones establecidos en el mismo.

24 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

25 3.7.1. Personas Jurídicas.

26 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal
27 en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en original,
28 firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de
29 acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se
30 requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los
31 aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos
32 profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de
33 Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar
34 Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho
35 documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores
36 a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina
37 de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha,
38 (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar
39 dichos pagos). En consecuencia, las personas jurídicas de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no estarán
2 obligadas a diligenciar el Anexo 8.

3 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
4 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de
5 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
6 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

7 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos
8 sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de
9 nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno
10 de ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido
11 de acuerdo con lo arriba establecido.

12 3.7.2. Personas Naturales

13 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en
14 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original,
15 donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus
16 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
17 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
18 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio
19 Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar
20 que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la
21 Oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a
22 la nómina que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o
23 sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar
24 dichos pagos).

25 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
26 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de
27 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
28 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

29 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos
30 sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de
31 nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de
32 ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con lo
33 arriba establecido.

34

35 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

36 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser
37 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una
38 Garantía de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012
39 (Título V).

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma
2 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una
3 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía
4 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una
5 combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o
6 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by
7 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un
8 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros
9 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros
10 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo
11 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación
12 en el Oferente de acuerdo con la información contenida en el
13 Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

14 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida
15 por una compañía de seguros autorizada por la
16 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en
17 Colombia, a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros
18 en caso de que se trate de una Estructura Plural y en favor de
19 la ANI, con indicación del número y objeto de la Licitación
20 Pública. En esta garantía deberá figurar como asegurada y
21 beneficiaria la ANI, y como tomador el Oferente o cada uno
22 de sus miembros. En el caso de incorporarse reaseguros, los
23 reaseguradores deberán encontrarse inscritos en el Registro de
24 Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior
25 (REACOEX) que administra la Superintendencia Financiera
26 de Colombia y, además, cumplir con las siguientes
27 características: (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el
28 reasegurador deberá contar con una calificación de riesgo en la
29 escala de largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el
30 caso de reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar
31 con la siguiente calificación de riesgo mínima en la escala de
32 largo plazo aplicable en el REACOEX: (1) Standard &
33 Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch
34 Ratings: A (4) Moody's: Aa3.

35 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía
36 de Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de
37 garantía emitidos por patrimonios autónomos de garantía,
38 constituidos por sociedades fiduciarias autorizadas por la
39 Superintendencia Financiera de Colombia para celebrar
40 contratos de fiducia mercantil en garantía, en los términos
41 señalados en el Decreto 734 de 2012, o las normas que lo
42 modifiquen, adicionen o sustituyan. Además de los requisitos
43 generales y de plazo previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6

1 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de garantía
2 deberá constar:

3 i. El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste
4 en el último de los estados financieros actualizados del
5 fideicomiso y una descripción detallada de los mismos.
6 En todo caso los bienes fideicomitidos deberán cumplir
7 con los siguientes requisitos:

- 8 ▪ Valores: (i) Los valores que conformen el
9 patrimonio autónomo deberán ser valores
10 líquidos, registrados en el Registro Nacional de
11 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de
12 Valores de Colombia, adicionalmente deberán
13 tener una calificación mínima de AA- o su
14 equivalente, otorgada por una sociedad
15 calificadora de riesgos autorizada en Colombia
16 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor
17 de dichos valores deberá ser aquél que
18 corresponda a su valor comercial producto de
19 un avalúo y no a su valor facial, el avalúo no
20 podrá tener una fecha superior a dos (2) meses
21 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
22 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
23 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores
24 deberá corresponder al valor de la garantía
25 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En
26 ningún caso los valores podrán haber sido
27 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus
28 miembros, ni por ninguna persona natural o
29 jurídica vinculada al o controlada por el
30 Oferente o cualquiera de sus miembros (el
31 control se entenderá ejercido cuando se
32 verifiquen los elementos previstos en el Código
33 de Comercio colombiano), ni por ninguna
34 persona natural o jurídica que controle al
35 Oferente o cualquiera de sus miembros (el
36 control se entenderá ejercido cuando se
37 verifiquen los elementos del Código de
38 Comercio colombiano), y en general no podrá
39 ser emitido por ninguna persona natural o
40 jurídica que sea el mismo beneficiario real que
41 el Oferente o cualquiera de sus miembros (el
42 término beneficiario real se entenderá de
43 acuerdo con la definición contenida en la Ley).
44 (v) Se deberá adjuntar con la Oferta, copia

- 1 auténtica de los valores debidamente endosados
2 al patrimonio autónomo emisor del certificado
3 de garantía.
- 4 ▪ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los
5 inmuebles deberá corresponder al valor de la
6 garantía requerida en este Pliego de
7 Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber sido
8 efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja
9 de Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses
10 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
11 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
12 avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia auténtica u
13 original del certificado de libertad y tradición
14 del inmueble donde conste el registro de la
15 tradición a título de fiducia mercantil del bien a
16 favor del patrimonio autónomo emisor del
17 certificado de garantía, este certificado no podrá
18 tener una vigencia superior a dos (2) meses.
- 19 ii. El procedimiento a surtir en caso de hacerse exigible la
20 garantía, el cual se iniciará con la simple presentación
21 por parte de la ANI del acto administrativo en firme en
22 el que se declare el incumplimiento del Adjudicatario o
23 del SPV, y la prelación que tiene la entidad contratante
24 para el pago.
- 25
26 iii. Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer
27 que la ANI, en su calidad de beneficiaria –
28 exclusivamente para esta Licitación Pública–, se
29 encuentra en primer lugar en la prelación de pagos en el
30 evento en que se hiciera efectiva la garantía, señalándose
31 que –a la fecha de expedición del certificado de
32 garantía– no existen acreencias de carácter fiscal,
33 laboral, parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con
34 las normas legales colombianas se situase en una
35 prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI para
36 esta Licitación Pública, y
37
- 38 iv. Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará
39 con los recursos para hacer efectiva la garantía, que en
40 todo caso no podrán afectar la suficiencia de ésta.
- 41
42 v. Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en
43 garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 se refiere el artículo 5.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, o
2 las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
3
4 vi. En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía
5 esté compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las
6 rentas predeterminadas de los mismos deberá tener una
7 duración igual a la vigencia de la garantía otorgada, y
8 harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin
9 que saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o
10 entregado a un tercero.
- 11 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de
12 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer
13 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco
14 Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable,
15 autónomo, independiente e incondicional de pagar
16 directamente a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto
17 garantizado, una suma de dinero equivalente al valor que se
18 señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones.
19 Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes
20 requerimientos:
- 21 i. Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá
22 constar en documento privado debidamente suscrito por
23 el representante legal de la entidad financiera garante, o
24 por su apoderado, en el cual el establecimiento de
25 crédito asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable
26 en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de la
27 garantía, en caso de incumplimiento por parte del
28 Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.
29
- 30 ii. A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de
31 existencia y representación de la entidad financiera
32 expedido por la Superintendencia Financiera de
33 Colombia o por quien haga sus veces en el evento en
34 que la misma sea expedida por una entidad financiera
35 del extranjero.
- 36 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad
37 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o
38 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los
39 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados
40 de depósito a término emitidos por una entidad financiera
41 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
42 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera
43 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
44 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá
2 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los
3 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por
4 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje
5 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI
6 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.
7 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no
8 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni
9 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del
10 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se
11 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere
12 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para
13 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de
14 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5º) Día Hábil
15 anterior al vencimiento de los títulos valores endosados como
16 garantía, y si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la
17 Garantía Única de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente
18 o el Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los
19 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles
20 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la
21 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta
22 cubra el plazo previsto en el numeral de este Pliego de
23 Condiciones, en aquellos eventos en que la ANI requiriera la
24 aplicación de su plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la
25 Garantía de Seriedad respecto de título(s) cuyo valor sea
26 superior al previsto en el numeral 3.8.6 de este Pliego de
27 Condiciones, ANI procederá a devolver el excedente al
28 Oferente, dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la
29 fecha en que recibió el pago.

30 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la
31 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en
32 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del
33 Código de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho
34 depósito ante una entidad financiera vigilada por la
35 Superintendencia Financiera y deberá otorgarla a favor de la
36 ANI, por el monto previsto en el numeral de este Pliego de
37 Condiciones.

38 (f) Carta de crédito *stand-by*. La
39 Garantía de Seriedad de la Oferta podrá ser constituida
40 mediante la suscripción de una carta de crédito stand-by según
41 la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de
42 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a
43 garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las
44 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el

1 Ofertante y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by
2 sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá
3 autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y
4 legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá
5 efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada
6 del acto administrativo debidamente ejecutoriado, en el que
7 conste el incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de
8 crédito stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la
9 Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin
10 perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de
11 Comercio para el crédito documentario, y en el Decreto 734 de
12 2012, las condiciones generales de contratación de esta garantía
13 deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes
14 Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la
15 publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional
16 con sede en París.

17 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán
18 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el
19 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.
20 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía
21 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
22 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
23 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de
24 Colombia.

25 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados
26 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá
27 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con
28 los plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El
29 plazo de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva
30 ampliar los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o
31 para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la
32 suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario
33 para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente
34 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o
35 cuando dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución
36 motivada por la ANI.

37 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al
38 rechazo de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad
39 con la consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del
40 Contrato en el evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o
41 podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad del Contrato en el
42 caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se hubiera

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se
2 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

3 3.8.6. Características Particulares:

4 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor
5 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

6 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.

7 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se
8 tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.

9 (d) El valor asegurado corresponderá a CUARENTA Y DOS MIL
10 SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE
11 PESOS M/CTE (\$ 42.749.000.000) en Pesos constantes del 31
12 de Diciembre de 2012.

13 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará
14 los perjuicios derivados del incumplimiento de la Oferta en caso de
15 que el Oferente en la presente Licitación Pública resulte
16 Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se
17 entenderá que existe incumplimiento por parte del Adjudicatario
18 en los siguientes eventos:

19 (a) La no suscripción del Contrato de
20 Concesión sin justa causa, en los términos y dentro de los
21 plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.

22 (b) La no ampliación de la vigencia de
23 la Garantía de Seriedad de la oferta cuando el término previsto
24 en el presente Pliego de Condiciones para la Adjudicación del
25 Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el término
26 previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.

27 (c) La falta de otorgamiento por parte
28 del SPV, de la Garantía de Cumplimiento exigida por la ANI
29 para amparar el incumplimiento de las obligaciones del
30 Contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que
31 correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo
32 requerido por la Ley.

33 (d) El no cumplimiento de los requisitos
34 previstos en el Contrato para la suscripción del Acta de Inicio
35 de ejecución.

36 (e) El retiro de la Oferta después de
37 vencido el término fijado para la presentación de las Ofertas.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de
2 cualquiera de las obligaciones anteriormente enunciadas y en
3 consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes
4 descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de Seriedad.

5 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte
6 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el
7 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el
8 Concesionario, según corresponda.

9 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible,
10 tiene carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste
11 a la ANI de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales
12 que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren
13 a causar. La no presentación de la Garantía de Seriedad, produce el
14 rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece de
15 errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la
16 ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se
17 entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo
18 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de
19 participación y su Oferta será rechazada.

20

21 3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA

22 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
23 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
24 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

25 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta
26 Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo
27 de la Oferta.

28

29 3.10. CUPO DE CRÉDITO

30 3.10.1. **Cupo de crédito general:**

31 La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- con el fin de
32 corroborar y verificar que la Capacidad Financiera de los
33 Pecalificados se mantenga al momento de la presentación de la
34 oferta, el Oferente, o un LÍDER de la Estructura Plural, deberá
35 presentar:
36

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las
2 siguientes condiciones: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO
3 CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
4 MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012
5 (\$148.750.000.000), (ii) debe ser presentada de conformidad con el
6 Anexo 13 de este pliego de condiciones, (iii) por una vigencia no
7 inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la presente
8 Licitación Pública, (iv) debe ser presentada con la oferta, y (v)
9 suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el
10 líder de un sindicato de Bancos Aceptables.

11
12 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-
13 aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o
14 resolutorias para su aprobación.

15
16 La certificación deberá estar acompañada de un documento donde
17 se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a
18 la Agencia es representante legal del Banco Aceptable, que para
19 los bancos colombianos será el certificado de existencia y
20 representación legal y el certificado emitido por la
21 Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su
22 equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

23
24 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de
25 Bancos Aceptables, la certificación será acompañada además del
26 documento que faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables
27 a suscribir el cupo de crédito general.

28
29

30 **3.10.2. Cupo de crédito específico:**

31 Después de publicado el informe final y resueltas las
32 observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los
33 Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación
34 de un cupo de crédito específico para este proceso de selección que
35 sustituirá el cupo de crédito general siempre que se cumplan las
36 siguientes condiciones: (i) por la misma cuantía y vigencia que el
37 cupo de crédito general, (ii) debe ser expedido por el (los) mismo
38 (s) que expidió (expidieron) el cupo de crédito general, (iii) debe
39 ser presentada de conformidad con el Anexo 14 de este pliego de
40 condiciones, y (iv), debe ser presentada en el plazo establecido en
41 el numeral 2.2 del pliego de condiciones.

42
43 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del
44 extracto del documento por medio del cual el órgano competente del
45 Banco aprobó el cupo de crédito (si este requisito es necesario

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable) para el
2 proponente o el LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el
3 documento donde se demuestre que la persona que suscribe la
4 certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco
5 Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado de
6 existencia y representación legal y el certificado emitido por la
7 Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su
8 equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.
9
10 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de
11 Bancos Aceptables, la certificación será acompañada por los
12 documentos señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos
13 que conforman el sindicato, además del documento que faculta al
14 líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de
15 crédito específico.
16
17 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las
18 condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura
19 del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los
20 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
21
22

23 3.11. VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS

24
25 El Oferente se compromete a que en caso de salir favorecidos con la
26 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una
27 persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo
28 cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal
29 de proponente o el Apoderado común de la Estructura Plural, la cual se entenderá
30 suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta
31 obligación.
32
33 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el
34 cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548
35 de 1999 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.
36
37

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

CAPÍTULO IV

OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país de origen donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente
2 legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

3 (b) *Apostilla.* Cuando se trate de
4 documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de
5 conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se
6 requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a)
7 anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios
8 de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre
9 abolición del requisito de legalización para documentos
10 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este
11 caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el
12 certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma
13 y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y
14 que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
15 Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano,
16 deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a
17 dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad
18 con las normas vigentes.

19 (c) Legalizaciones

20 i. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios
21 de la Convención de La Haya citada en el literal (b)
22 anterior podrán optar, como procedimiento de
23 legalización de los documentos otorgados en el exterior,
24 por la consularización descrita en el numeral (a) anterior
25 o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

26
27 ii. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben
28 completar los Oferentes, no deberán contar con el
29 procedimiento descrito en los literales (a) o (b)
30 anteriores.

31
32 iii. Los documentos consularizados o apostillados otorgados
33 en el exterior deberán presentarse ante la ANI, en
34 concordancia con lo establecido en el artículo 25 del
35 Decreto 019 de 2012.

36
37 4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de
38 evaluación por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva
39 sea una Oferta Hábil.

40
41 4.2. OFERTA TÉCNICA

42

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar
2 dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal
3 calificado y no calificado procedente de la zona de influencia
4 del mismo, entendida únicamente para estos efectos como los
5 municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
6 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su
7 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría
8 del mismo.
9
- 10 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo
11 de la Oferta.
12
- 13 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre
14 No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo
15 III de este Pliego de Condiciones.

16

17 4.3. OFERTA ECONÓMICA

- 18 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el
19 valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este
20 término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31
21 de diciembre de 2012.
22
- 23 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la
24 sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo
25 con la siguiente fórmula:

26

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

27

28

29 Donde,

30

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

	Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y dos diez y ocho por ciento (0.5218%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el valor de los Aportes ANI entre los años 2016 y 2038, siempre que este no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores a los topes de Vigencias Futuras señalados para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE Pesos constantes de diciembre de 2012 (\$ 920.429.473.497). Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.5. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012.

4.3.6. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.

4.3.7. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 734 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por (i) los extranjeros cuyo país de origen tenga un acuerdo, tratado o convenio con Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público y (ii) los Oferentes de origen extranjero aún cuando no exista acuerdo, tratado o convenio entre su país de nacionalidad y Colombia siempre que en aquél las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

4.4.3. El Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia que pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral 4.4.2 deberá aportar dentro del sobre No. 1 –de ser el caso– los documentos del cual trata el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012, sin perjuicio de que en los eventos en que dicha información esté consignada en el SECOP la ANI verifique tal situación directamente.

4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de los que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____

Número del proceso: _____

Fecha de Entrega de la Oferta: _____

Dirección comercial: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Representante legal o Apoderado Común: _____

Original (primera copia, medio magnético) _____

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Apoderado Común: _____
Original _____

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones
3 adicionales o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.1
4 anterior.
- 5 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1)
6 copia además una versión de la misma en medio magnético. La
7 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre
8 No. 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
9 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha
10 de Cierre.
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán
12 venir numerados.
- 13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por
14 lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a
15 los que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en
16 idioma diferente al castellano, deberán cumplir lo establecido
17 en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de
18 Condiciones.
- 19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas
20 con un índice de contenido y Anexos. Las enmiendas,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas con
2 la firma de quien suscribe la Oferta.

3 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el
4 medio magnético se resolverá dándole prevalencia al original.

5

6 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

7 5.3.1. Sobre No. 1.

8 (a) Los siguientes documentos deberán
9 estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta y deberán ser
10 presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece
11 a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este
12 Pliego de Condiciones. El sobre debe contener:

13 i. La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el
14 representante legal de cada uno de los miembros del
15 Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según el
16 formato que se suministra para el efecto (Anexo 2). En
17 cualquier caso, la carta deberá ser abonada por un
18 ingeniero civil en el evento en que el representante legal
19 (en caso de Oferentes Individuales) o Apoderado Común
20 (en caso de Oferentes conformados por Estructuras
21 Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá
22 adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional. En caso que
23 la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil la Oferta
24 será rechazada.

25
26 ii. Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los
27 numerales con su respectiva página.

28
29 iii. Documentos mediante los cuales se acredita el
30 cumplimiento de los requisitos de los que trata el
31 Capítulo III de este Pliego de Condiciones.

32
33 iv. La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del
34 numeral 3.8.

35
36 v. La Oferta Técnica.

37
38 vi. El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas
39 mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a
40 Precalificar, en las condiciones establecidas en el Anexo
41 3 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 vii. El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante
2 legal del Oferente o de cada uno de sus miembros de
3 acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 de este Pliego
4 de Condiciones.
5
- 6 viii. La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los
7 Recursos suscrito por el representante legal del Oferente
8 o los representantes legales de sus miembros cuando
9 sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido
10 en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
11
- 12 ix. El certificado de pago de aportes de seguridad social y
13 parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.7
14 de este Pliego de Condiciones.
15
- 16 x. El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7
17 suscrito por el Apoderado Común del Oferente, siempre
18 que el Oferente no lo haya hecho con anterioridad.
19
- 20 xi. La acreditación de la reciprocidad en los términos del
21 numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere el
22 caso.
23
- 24 xii. El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la
25 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar
26 certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento,
27 que se entiende prestado con la presentación del
28 documento, suscrita por el revisor fiscal o contador,
29 en la que acredite, que la empresa cumple con los
30 requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del
31 2 de agosto de 2004 y el Decreto 0734 del 13 de abril de
32 2012 y demás normas vigentes y aplicables sobre la
33 materia. En caso de **Estructura Plural**, dicha
34 manifestación deberá hacerse por el revisor fiscal o
35 contador público, según el caso, de cada uno de los
36 integrantes.
37
- 38 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la
39 información suministrada en el Anexo 12 , para estos
40 efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que
41 cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada
42 categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el
43 artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley
44 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las
45 dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya
2 cualquier tipo de documentos adicionales a los solicitados en el
3 presente Pliego de Condiciones, éstos no serán tenidos en
4 cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto
5 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo
6 anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
7 presentación de su Oferta.

8

9 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.

10 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas
11 contendrá únicamente el Anexo 5 – Oferta Económica
12 debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier
13 documento adicional al Anexo 5 que se encuentre contenido en
14 el Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos
15 de la evaluación, ni producirá efecto jurídico alguno
16 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende
17 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta. Si un
18 Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su
19 Oferta, la misma será rechazada.

20 (b) En caso de contradicción entre el
21 contenido del Anexo 5 presentado de forma física y firmado por
22 el representante legal del Oferente o por el Apoderado Común
23 en el caso de estructuras plurales, y el contenido en el CD
24 ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico.

25

26 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

27 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido
28 en el presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los
29 puntos a los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y
30 especialmente en el Contrato de Concesión.

31 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral
32 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o
33 excepciones técnicas o económicas, deberá hacerlo en
34 documento separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y
35 adicional, que se identificará de manera resaltada como
36 “EXCEPCIONES TÉCNICAS” o “PROPUESTA
37 ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la propuesta
38 alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera el
39 caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas
2 alternativas presentadas por los Oferentes que no resulten
3 Adjudicatarios, serán mantenidos bajo la custodia de la ANI
4 hasta la devolución a los Oferentes de los sobres sin abrir, lo
5 cual se efectuará dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes
6 a la suscripción del Contrato de Concesión, por solicitud de
7 dichos Oferentes. Una vez vencido este término, aquellas
8 propuestas alternativas que no sean reclamadas por los
9 Oferentes que no resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas
10 por la ANI.

11 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no
12 exime al Oferente de la obligación de presentar una Oferta
13 básica que cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno
14 de los requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni
15 podrá condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de
16 la ANI de las alternativas o excepciones que haya presentado.

17 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva,
18 la ANI adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta
19 únicamente las Ofertas básicas que se conformen en un todo
20 con el Pliego de Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre
21 que contenga una "Oferta Alternativa" del Adjudicatario.
22 Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el
23 Oferente, se podrán incluir alternativas técnicas respecto de las
24 características del objeto de la presente Licitación Pública. En
25 tal caso, el Oferente deberá incluir de manera completa la
26 descripción de la alternativa presentada, incluyendo, sin
27 limitarse a, las modificaciones detalladas que esa alternativa
28 implicaría a los documentos de la Licitación Pública, en
29 especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal manera
30 que se exprese de manera completa y detallada, las variantes
31 técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el
32 Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá
33 acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios, etc.
34 que soporten la alternativa, indicando, con precisión y
35 suficiencia, la justificación técnica de la misma y demostrando
36 las razones por las cuales la alternativa ofrecerá garantías que
37 resultarán, para la ANI, iguales o mejores a las que se
38 obtendrían en las condiciones originalmente previstas en este
39 Pliego de Condiciones y sus Anexos.

40 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar
41 o rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
42 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta,
43 pero de cualquier forma se optará por la oferta técnica

1 alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los
2 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la
3 contratación pública.

4

5 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

6 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en
7 concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, la
8 Agencia podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren
9 necesarios para subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes
10 reglas:

11

12 La Agencia podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no
13 afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que
14 verifiquen las condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y
15 que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego
16 de Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

17

18 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que
19 al efecto les fije la Agencia en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la
20 Propuesta.

21 La Agencia podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que
22 estime necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las
23 Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora
24 de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente
25 allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al
26 efecto les fije la Agencia en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la
27 calificación del respectivo factor según corresponda.

28 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
29 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

30 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la
31 Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la Fecha
32 de Cierre.

33 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
34 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá
35 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la
36 Propuesta.

37 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
38 todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes Pliegos de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 Condiciones. En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone
2 actuar de buena fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y
3 Precalificados.

4

5 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6 5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los
7 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o
8 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la
9 información entregada por los Oferentes que estime
10 convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la
11 ANI.

12 5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de
13 las Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea
14 allegada por los Oferentes, si ésta no corresponde a los
15 documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de
16 Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún
17 documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es
18 requerido de conformidad con lo establecido en el presente
19 Pliego de Condiciones.

20

21 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

22 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud
23 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para
24 ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la
25 información. La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se
26 complemente, subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la
27 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones
28 en cualquier estado en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista
29 inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la
30 efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene
31 la información, el documento que la contenga se entenderá como no presentado,
32 sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho
33 que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

34 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

35 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a
36 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente
37 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para
38 la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones
2 determinadas por la ANI.

3

4 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

5 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la
6 Fecha de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas,
7 siempre y cuando la notificación por escrito de modificación,
8 adición o retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora
9 de Cierre de la Licitación Pública.

10 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al
11 Oferente sin abrir en el momento del Cierre de la Licitación
12 Pública, previa expedición de un recibo firmado por el
13 solicitante.

14 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse
15 en original y una (1) copia, además en medio magnético en
16 sobres separados, marcados de igual forma y con la misma
17 leyenda que los sobres de presentación de la Oferta,
18 adicionándole la leyenda “Modificación a la Oferta Original”.
19 En todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus
20 adiciones deberán ser entregados en el recinto o lugar
21 correspondientes antes de la hora límite de Cierre de la
22 Licitación Pública.

23 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la
24 fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las
25 Ofertas.

26

27 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

28 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o
29 privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente
30 indicarse tal calidad expresando las normas legales que le sirven
31 de fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho de
32 revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de
33 evaluar la Oferta.

34 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a
35 mantener la confidencialidad de la información a la que de
36 acuerdo con la ley corresponda tal calidad. Sin embargo, la
37 ANI, sus empleados, agentes o asesores sólo responderán por

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 los perjuicios derivados de la revelación de información
2 confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los
3 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el
4 artículo 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta no se
5 indique el carácter de confidencial de alguna información o no
6 se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, o
7 las normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará
8 responsable por su divulgación.

9 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección
10 de Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier
11 otra legislación equivalente para la protección de información o
12 de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
13 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la
14 Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
15 aplique; los Manifestantes garantizarán que toda la información
16 revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e
17 información personal, se hará de conformidad con las
18 previsiones establecidas en el DPA (o en la Legislación
19 Equivalente).

20 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los
21 consentimientos y autorizaciones necesarios han sido obtenidos
22 por los Oferente para efectos de que la Agencia pueda utilizar
23 dicha información en su Licitación Pública, incluyendo, pero
24 sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos
25 apropiados para la transferencia de tal información personal en
26 la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo
27 que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación
28 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales
29 consentimientos)

30

31 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

32 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el
33 Oferente acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la
34 minuta del Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta
35 incluirá las modificaciones efectuadas mediante Adendas.

36 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la
37 minuta de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo
38 previsto en el Pliego de Condiciones para las excepciones
39 técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.

40

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio, www.sic.gov.co y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13.

6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.

6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los
2 miembros de los mismos –según corresponda–, así como el
3 número de folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta
4 presentada, sin verificar.

5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de
6 las Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las
7 medidas necesarias para custodiar los sobres No. 2 entregados,
8 hasta cuando tenga lugar la Adjudicación, momento en el cual
9 estos sobres serán abiertos y evaluados.

10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y
11 comparación de los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser
12 reveladas a los Oferentes ni a otra persona que no participe
13 oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI comunique a
14 los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a
15 disposición de los Oferentes para que presenten las
16 observaciones correspondientes, de conformidad con lo
17 establecido en el presente Pliego de Condiciones.

18

19 6.2. COMITÉ EVALUADOR

20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios
21 y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas conforme a los
22 términos y condiciones previstas en el presente Pliegos de Condiciones, y en las
23 Adendas que lo modifiquen o adicione, de lo cual se elaborará un informe que se
24 pondrá a disposición de los Oferentes.
25

26 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3)
28 fases, tal y como se señala a continuación:

29 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos
30 Habilitantes y la Oferta Técnica mediante el análisis de los
31 documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
32 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el comité de
33 evaluación, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y
34 siguientes y en los plazos señalados en este Pliego de
35 Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las
36 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la
37 Oferta Técnica y de apoyo a la industria nacional.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones
2 al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes
3 que resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito
4 específico para este proceso de selección, de acuerdo con el
5 Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego
6 de condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito,
7 de acuerdo al Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre
8 económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los
9 requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- 10 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la
11 Oferta Económica, la cual será desarrollada en la audiencia
12 pública de Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la
13 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación
14 económica en el mismo acto público, siguiendo para tales
15 efectos lo señalado en el numeral 6.8. de este Pliego de
16 Condiciones.
- 17 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de
18 evaluación, el cual será publicado en los términos del numeral
19 1.13 de este Pliego de Condiciones.
- 20 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este
21 Pliego de Condiciones, los Oferentes podrán presentar las
22 observaciones que estimen pertinentes en relación con el
23 contenido del mismo. En ejercicio de esta facultad los Oferentes
24 no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la Oferta.
- 25 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le
26 lleguen por escrito dentro del término establecido, y podrá
27 solicitar información complementaria a partir del Día siguiente
28 a la fecha de recepción de las observaciones y hasta la fecha de
29 Adjudicación de la Licitación Pública, la que deberá serle
30 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se
31 señale a estos efectos.
- 32 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la
33 ANI, serán publicadas en el SECOP.
- 34 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral
35 6.3.2 anterior, se presentaren observaciones por parte de los
36 Oferentes, éstas se publicarán en el SECOP, al Día Hábil
37 siguiente del vencimiento del plazo para la realización de
38 observaciones.
- 39 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones
40 durante el plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de

1 Condiciones. En este término, los Oferentes podrán formular
 2 contraobservaciones referidas única y exclusivamente a las
 3 observaciones presentadas oportunamente por algún otro
 4 Oferente.

5 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones
 6 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de
 7 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral
 8 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el
 9 SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.

10 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la
 11 administración así lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de
 12 la Adjudicación antes de su vencimiento, por un término no
 13 mayor a la mitad del inicialmente fijado.

14

15 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

16 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar
 17 a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán
 18 objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica.
 19

20 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

21 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

22 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla
 23 con todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral
 24 4.2. de este Pliegos de Condiciones se le otorgarán hasta cien
 25 (100) puntos así:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	100 PUNTOS
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	66 PUNTOS
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	33 PUNTOS
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	0 PUNTOS

26

27 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no
 28 cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 numerales 4.2 y 4.2.1 de este Pliego de Condiciones se le
2 asignarán cero (0) puntos.

3 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien
5 (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de
6 Condiciones de la siguiente manera:
7

8 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente**

9 Colombiano: para la aplicación de este criterio se tendrá en
10 cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la
11 Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que
12 ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano
13 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del
14 contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de
15 componente nacional que se establece más adelante para la
16 evaluación correspondiente. Por Personal calificado se entiende
17 por aquel personal que requiere de un título universitario
18 otorgado por una institución de educación superior, conforme a
19 la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

20 Para estos efectos, los proponentes extranjeros sin sucursal en
21 Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán
22 señalar, en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente
23 nacional incorporado, referido a la totalidad del personal
24 calificado que empleará para la ejecución del contrato.

25 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
26 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar
27 los porcentajes totales de componente nacional y extranjero
28 ofrecidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo
29 circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas,
30 calificadas como tales por LA AGENCIA.

31 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y
32 su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes
33 criterios y ponderaciones:

34

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

<p>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)</p>	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<p>100 puntos</p>
<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano”.

3

4 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
5 sumar para este factor más de cien (100) puntos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 6.7. REQUISITO PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

2 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
3 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles
4 deberán adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de
5 acuerdo con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego
6 de Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al
7 Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será
8 rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

9 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

10 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada
11 en el día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del Pliego de
12 Condiciones. Esta audiencia será de carácter público.

13 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y
14 se procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo
15 del contenido del sobre No. 1.

16 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a
17 cada uno de los Oferentes, en el orden en que se hubieren
18 entregado las Ofertas, para que se pronuncien sobre las
19 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas
20 respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los
21 Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá
22 efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de diez
23 (10) minutos.

24 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes
25 respecto de las respuestas dadas por la entidad a las
26 observaciones presentadas respecto de los informes de
27 evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada uno
28 de los Oferentes, en el orden al de la entrega de las Ofertas, con
29 el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación
30 de su Oferta se hayan presentado por los intervinientes. Los
31 Oferentes cuya Oferta no hubiese sido objeto de observaciones,
32 no tendrán derecho a réplica. Esta intervención tendrá un
33 término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.

34 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI
35 suspenderá la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el
36 tiempo requerido para que el comité evaluador analice las
37 observaciones presentadas durante la audiencia de
38 Adjudicación. Una vez la ANI determine el tiempo que sea
39 requerido para realizar el análisis y respuesta a las
40 observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 asistentes a la audiencia, el término de reanudación de la
2 misma. Terminado el receso, se dará inicio al proceso de
3 apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas Económicas,
4 previa respuesta de la entidad de las observaciones formuladas
5 en la Audiencia.

6 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2

7 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas
8 las Ofertas Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados
9 para cada uno de los elementos de la Oferta Económica, esto es,
10 el VPAA expresado en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de
11 conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de
12 Condiciones.

13 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación
14 matemática para la obtención del VPAA de cada Oferta. En
15 caso de que el VPAA consignado por el Oferente en su Oferta
16 Económica, difiera del obtenido por la ANI, primará este último
17 para efectos de la evaluación de las Ofertas Económicas.

18 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada
19 Oferta Económica, éstos serán consignados en un tablero o
20 proyección destinada a tales efectos en el salón donde se realice
21 la audiencia de Adjudicación.

22 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su
23 Oferta Técnica y Oferta Económica cumplieren con lo exigido
24 en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
25 procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que
26 hubiere presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el
27 valor de su Oferta Económica sea mayor o igual al 80% del
28 valor máximo establecido en la sección 1.6.

29 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus
30 Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo
31 exigido en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de
32 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública,
33 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los
34 numerales siguientes.

35 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas
36 Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden
37 descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación
38 del procedimiento que se describe a continuación:

Pliego de Condiciones

- 1 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados
 2 los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
 3 en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
 4 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
 5 siguiente manera:

6 Límite inferior = 90% * X

7 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

8

- 9 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
 10 resulte menor al límite inferior.

- 11 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
 12 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

- 13 (i) Media Geométrica Ajustada:
 14 Consiste en la determinación de la media geométrica
 15 ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

16
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

17

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus
2 Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo
3 exigido en los numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de
4 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública,
5 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los
6 numerales siguientes.

7 6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas
8 Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden
9 descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación
10 del procedimiento que se describe a continuación:

11 (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
12 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en
13 el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
14 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
15 siguiente manera:

16 Límite inferior = 90% * X

17 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

18 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
19 resulte menor al límite inferior.

20 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
21 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

22 (i) Media Geométrica Ajustada:
23 Consiste en la determinación de la media geométrica
24 ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

25
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

26

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P ₁	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

1

2 6.9.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles
3 cuya Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo
4 exigido en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de
5 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública,
6 para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los
7 numerales siguientes:

8 6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas
9 Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden
10 descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación
11 del procedimiento que se describe a continuación:

12 (a) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una vez consignados
13 los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
14 en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
15 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
16 siguiente manera:

17
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

18 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

19

20 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
21 resulte menor al límite inferior.

22 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
23 correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con
24 el procedimiento que se explica a continuación. En

1 desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a
 2 través del cual se determinará el método que se utilizará para
 3 determinar el valor de la media X entre las siguientes
 4 alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1),
 5 Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica
 6 Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres
 7 balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número
 8 de balota que le corresponderá a cada alternativa, y
 9 posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la
 10 metodología para el cálculo de la media X.

11 (i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la
 12 determinación del promedio aritmético de las Ofertas
 13 Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

14 Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
 15 serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor),
 16 se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de
 17 la serie en el caso de tratarse de una serie con un número
 18 impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores
 19 centrales en el caso de tratarse de una serie con un número
 20 par de elementos.

21 Una vez calculada la mediana, será calculada la media
 22 aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles,
 23 esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas
 24 Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número
 25 total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

26
$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

27 Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1

2

3

4

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

5

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

6

Donde,

7

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

8

9

10

11

12

13

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

14

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P_{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 (iii) Media Geométrica Ajustada:
2 Consiste en la determinación de la media
3 geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente
4 fórmula:

5
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

6

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

7

8 6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

9 (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta
10 Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito
11 en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de estos Pliego de
12 Condiciones no hubiere sido rechazada.

13 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el
14 procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10
15 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas,
16 se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente
17 fórmula.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

1

2

3

Donde,

P_n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
VPE_n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta "n" que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

4

5

6

6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará el Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos de Condiciones

17

6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

18

19

Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.

20

En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

21

22

23

(a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;

24

25

(b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, o que

- 1 acredite la reciprocidad sobre aquella presentada por un
2 extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de
3 Oferente con varios miembros se entenderá que la oferta es
4 colombiana cuando el cincuenta por ciento (50%) o más de la
5 participación esté en cabeza de personas colombianas o de
6 extranjeros que acrediten la reciprocidad de acuerdo con el
7 Anexo 2. Si aplicando este factor continúa el empate;
- 8 (c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea
9 Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme.
10 En el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por
11 Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el
12 Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o
13 que todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad
14 colombiana. Si aplicando este factor continúa el empate;
- 15 (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que
16 acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo
17 del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad
18 y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley
19 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de
20 trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con
21 por lo menos un año de anterioridad y que certifique
22 adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso
23 igual al de la contratación. De no existir Oferentes singulares
24 que acrediten la situación descrita, se preferirá la Oferta del
25 Oferente plural en el que alguno de sus miembros acredite tal
26 situación.
- 27 (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y
28 no sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate
29 ya expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del
30 sistema de balotera) la Licitación Pública con los elementos
31 suficientes de publicidad y transparencia.

32

33 6.12. ADJUDICACIÓN

34 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente
35 Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en
36 estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

37

38

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES ADICIONALES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

7.1.3. Cuando se declare desierto la Licitación Pública, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

1 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de
3 cuarenta y cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día
4 Hábil (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación.
5 Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

6 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el
7 Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente
8 calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es
9 igualmente favorable para la entidad.

10 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados
11 (a juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las
12 obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,
13 específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato
14 durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de
15 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta,
16 sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de
17 cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e)
18 del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

19 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación
20 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente
21 Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se
22 incorporen mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene
23 en detalle todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto
24 el Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a
25 que estará sometida la ejecución del Contrato.

26

27 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

28 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la adjudicación en
29 los siguientes casos:

30 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

31 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el
32 Pliego de Condiciones de Selección.

33 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan
34 en duda la transparencia del proceso y que impidan la
35 escogencia objetiva del Concesionario.

36

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
- 2 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán
3 rechazadas las Ofertas que por su contenido, impidan la
4 selección objetiva, y además en los siguientes casos:
- 5 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al
6 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 7 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la
8 Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita..
- 9 (c) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 10 (d) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
11 corresponda, no han efectuado el pago de salarios,
12 prestaciones sociales y parafiscales.
- 13 (e) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil.
- 14 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté
15 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la
16 ANI, en los términos y condiciones señalados en estos Pliego
17 de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por tratarse de
18 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- 19 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o
20 Anexos que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o
21 no hayan sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás
22 informaciones solicitadas por la **Agencia** de conformidad con
23 lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del
24 término concedido para el efecto.
- 25 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente
26 ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia
27 interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a
28 observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
- 29 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
30 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
31 aplicación de los principios fijados por la ANI para el presente
32 Licitación Pública.
- 33 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal
34 de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y
35 la Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de
36 disolución o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a
37 la Conformación de la Lista de Precalificados.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Pliego de Condiciones

- 1 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el
2 numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 3 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la
4 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
5 financiera, según corresponda, de conformidad con el numeral
6 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 7 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
8 Condiciones.
- 9 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente
10 deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus
11 miembros, de ser aplicable.
- 12